



JUNTA DEPARTAMENTAL  
DE MALDONADO

## JUNTA DEPARTAMENTAL DE MALDONADO

### LICITACIÓN ABREVIADA N.º 03/2026

### PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

#### 1. OBJETO

La Junta Departamental de Maldonado llama a **Licitación Abreviada** para la **explotación comercial de la cantina institucional** y la **prestación de los servicios de mozos y telefonista**, por el período de **un (1) año**, prorrogable por períodos iguales hasta la finalización del actual período de gobierno departamental, o hasta alcanzar el tope de contratación previsto para este procedimiento conforme a la normativa vigente; lo que ocurra primero.

Los servicios deberán prestarse en el edificio de la Corporación, sito en las calles **18 de Julio y Manuel Ledesma**, ciudad de Maldonado.

#### 2. MARCO NORMATIVO

El presente procedimiento se rige por el Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera (TOCAF), el Decreto N.º 500/991, la Ley N.º 18.098, la normativa presupuestal vigente y demás disposiciones legales y reglamentarias aplicables.

#### 3. CARACTERÍSTICAS DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS

##### 3.1 Servicios a cotizar

##### 3.1.1 Servicio de mozos

El servicio estará integrado por **hasta cuatro (4) trabajadores** e incluirá tareas de atención en cafetería, sala de sesiones, salas de comisiones y oficinas del Organismo, así como la correcta higienización y mantenimiento de cafeteras, electrodomésticos y vajilla utilizada.



JUNTA DEPARTAMENTAL  
DE MALDONADO

### 3.1.2 Servicio de telefonista

El servicio estará integrado por **una (1) persona**, que cubrirá los distintos horarios de funcionamiento de la Junta Departamental.

### 3.1.3 Explotación de cantina

La explotación de la cantina institucional comprenderá el expendio de alimentos y bebidas y la confección de minutas, conforme a lo establecido en el presente Pliego.

## 3.2 Carga horaria, cantidad de trabajadores y forma de cotización

La carga horaria máxima será de **8 (ocho) horas por turno**, en días hábiles administrativos y en horarios a coordinar con las autoridades del Cuerpo.

En caso de requerirse refuerzos de turnos, los mismos deberán ser cubiertos con personal adicional, **sin generación de horas extras**, las cuales no serán abonadas por la Junta. Dichos refuerzos deberán facturarse al **mismo valor hora/hombre ofertado**, más impuestos.

En ningún caso la prestación de los servicios generará relación laboral, funcional o de dependencia alguna entre los trabajadores y la Junta Departamental, siendo la empresa adjudicataria la **única responsable** de las obligaciones laborales, previsionales, civiles y comerciales emergentes.

## 3.3 Tipo de contratación

El llamado está dirigido a **empresas, ONG, fundaciones u otras entidades** con capacidad legal para contratar con el Estado.

## 3.4 Coordinación funcional y obligaciones

El personal destacado estará sujeto al cronograma de horarios dispuesto por la Mesa y a la **coordinación funcional** del jerarca que se designe.

La empresa adjudicataria será responsable del correcto cumplimiento del servicio y de la conducta del personal a su cargo.



JUNTA DEPARTAMENTAL  
DE MALDONADO

Deberá proveerse **uniforme y calzado**, cuya elección se realizará de común acuerdo con las autoridades de la Junta.

### 3.5 Continuidad del servicio

El servicio deberá prestarse con **personal no rotativo**, salvo suplencias por licencias, enfermedad u otras causas justificadas.

La empresa adjudicataria deberá asegurar la **cobertura permanente** de los puestos, manteniendo personal de retén ante eventuales imprevistos.

### 3.6 Régimen de uso del espacio de cantina y expendio de alimentos

La Junta Departamental de Maldonado pondrá a disposición del adjudicatario el **recinto físico destinado a cantina**, ubicado dentro del edificio de la Corporación, a efectos de la explotación del servicio de expendio de alimentos y bebidas y la confección de minutas, conforme a la normativa bromatológica vigente y a las condiciones de higiene, seguridad y funcionamiento que establezca el Organismo.

El adjudicatario deberá ofrecer un **menú variado**, acorde al funcionamiento institucional, manteniendo precios razonables y visibles al público, los cuales deberán ser comunicados a la Junta ante cualquier modificación.

El hecho de que dentro del edificio de la Corporación se expendan alimentos y bebidas **no implica exclusividad ni genera obligación alguna** para funcionarios, ediles, autoridades o demás integrantes del Cuerpo de consumir los productos ofrecidos por la cantina, quienes podrán libremente adquirir alimentos fuera del Organismo o traerlos para su consumo personal, sin que ello dé lugar a reclamo, compensación o indemnización alguna por parte del adjudicatario.

La presente contratación **no otorga exclusividad** para la prestación de servicios de catering, coffee break o similares en eventos institucionales que la Junta pueda organizar.

El uso del espacio se concede exclusivamente a los fines del presente contrato, quedando prohibida su cesión, subarrendamiento o uso con destino distinto al aquí especificado.



JUNTA DEPARTAMENTAL  
DE MALDONADO

### **3.7 Adjudicación**

La adjudicación podrá ser **total o parcial**, pudiendo asignarse uno o más de los servicios a un mismo oferente o a oferentes distintos, o declararse inconvenientes las ofertas, conforme a la normativa vigente.

### **3.8 Otras obligaciones documentales**

La Junta podrá requerir en cualquier momento a la empresa adjudicataria la presentación de documentación que acredite el cumplimiento de sus obligaciones laborales, previsionales, fiscales y de seguridad social, así como cualquier otra que se estime pertinente.

### **3.9 Cumplimiento de la Ley N.º 18.098**

La empresa adjudicataria deberá cumplir con todas las obligaciones emergentes de la Ley N.º 18.098, pudiendo la Junta retener pagos para cubrir créditos laborales y exigir la acreditación del cumplimiento de dichas obligaciones como condición previa al pago.

### **3.10 Responsabilidad por daños**

La empresa adjudicataria será responsable por todo daño que, con motivo o en ocasión de la prestación del servicio, se cause a bienes de la Junta, a funcionarios o a terceros, manteniendo indemne al Organismo ante cualquier reclamo administrativo, civil o judicial.

## **4. EXENCIÓN DE RESPONSABILIDAD**

La Administración podrá desistir del llamado o desestimar todas las ofertas en cualquier etapa del procedimiento, sin que ello genere derecho a reclamo alguno por parte de los oferentes.



JUNTA DEPARTAMENTAL  
DE MALDONADO

## 5. COMUNICACIONES, CONSULTAS Y PLAZOS

### 5.1 Comunicaciones

Todas las comunicaciones deberán dirigirse por escrito a la **Sección Adquisiciones**, personalmente o vía correo electrónico a: **compras@juntamaldonado.gub.uy**

Los oferentes deberán constituir domicilio en Maldonado y denunciar correo electrónico válido.

### 5.2 Consultas

Podrán formularse consultas hasta **96 horas hábiles** antes de la apertura. Las respuestas serán evacuadas y circularizadas sin identificar al consultante.

### 5.3 Plazos

El contrato será por un año, prorrogable por iguales períodos hasta la finalización del actual período de gobierno.

## 6. PRESENTACIÓN, RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

Las ofertas deberán presentarse en **sobre cerrado** en la sede de la Corporación, sita en **calle 18 de Julio N.º 547 esq. Manuel Ledesma**, Departamento Financiero Contable, **hasta el miércoles 25 de marzo de 2026 a la hora 15:45**, no siendo de recibo las propuestas presentadas con posterioridad.

La **apertura de ofertas** se realizará el **miércoles 25 de marzo de 2026 a la hora 16:00**, en el lugar antes indicado, en presencia de los interesados que concurran.

La Junta Departamental **no admite la presentación de ofertas electrónicas**.

La sola presentación de la oferta implica la aceptación íntegra del presente Pliego y autoriza a la Junta a realizar las verificaciones que estime pertinentes.

## 7. COTIZACIÓN Y AJUSTE DE PRECIOS

Las ofertas deberán presentarse en **pesos uruguayos**, discriminando impuestos.

Deberá indicarse el **precio hora/hombre**, diurno y nocturno.



JUNTA DEPARTAMENTAL  
DE MALDONADO

El ajuste de precios se realizará mediante una paramétrica compuesta por:

- 10 % de la variación del IPC
- 90 % de la variación del Consejo de Salarios de la rama correspondiente

## 8. DOCUMENTACIÓN

### 8.1 Con la oferta

De conformidad con la normativa vigente, **no se requerirá la presentación de documentación alguna junto con la oferta**, bastando la sola presentación de la propuesta económica y técnica.

### 8.2 Documentación a presentar por el adjudicatario

La empresa que resulte adjudicataria deberá presentar, **previo a la adjudicación y como condición para la firma del contrato**, la documentación vigente que acredite:

- Inscripción activa en **RUPE**
- Certificados de **BPS, DGI y BSE**
- Seguro de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales
- Representación legal
- Certificado notarial de vigencia de la sociedad o empresa
- Certificado notarial de no adeudar pensiones alimenticias

## 9. MANTENIMIENTO DE OFERTA

Las ofertas deberán mantenerse por un plazo mínimo de **60 (sesenta) días corridos** a partir de la apertura.

## 10. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO



JUNTA DEPARTAMENTAL  
DE MALDONADO

El adjudicatario deberá garantizar el fiel cumplimiento del contrato mediante la **retención del cinco por ciento (5 %)** de los pagos mensuales, reintegrándose al finalizar la vigencia contractual, previo buen cumplimiento.

#### **11. COMPARACIÓN DE OFERTAS**

La evaluación se realizará desde el punto de vista jurídico-formal, técnico y económico, ponderando:

- a) Antecedentes generales – hasta 10 %
- b) Antecedentes con el Estado – hasta 20 %
- c) Estructura salarial – hasta 30 %
- d) Precio hora/hombre – hasta 40 %

#### **12. RESCISIÓN**

El incumplimiento total o parcial del contrato será causal de **rescisión unilateral**, pudiendo la Junta aplicar multas y retenciones conforme a las potestades de la Administración.

#### **13. PROHIBICIÓN DE CESIÓN**

Queda prohibida la cesión total o parcial del contrato.

#### **14. RETIRO DE PLIEGOS**

El presente Pliego de Condiciones Particulares podrá descargarse sin costo desde el sitio web institucional: [www.juntamaldonado.gub.uy](http://www.juntamaldonado.gub.uy) o desde el sitio de Compras Estatales (ARCE).